

CONVOCATORIA PÚBLICA

Nº EMAGUA/2013-007

Ref. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL EVENTUAL

CARGO: PROFESIONAL IV

PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES.

El Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA de acuerdo a sus facultades conferidas mediante Resolución de Directorio-EMAGUA/004/2012 en fecha 06 de septiembre de 2012 resuelve aprobar el Plan Operativo Anual de la gestión 2013.

Mediante Resolución de Directorio-EMAGUA/003/2012 se aprueba la reformulación del POA y la nueva Estructura Organizacional.

En fecha 28 de marzo de 2013, se emitió la Resolución Administrativa Nº049, que aprueba los perfiles de cargo y remuneraciones para el personal eventual de la entidad, entrando en vigencia en fecha 8 de abril de 2013.

Y en fecha 02 de julio de 2013, mediante Resolución Directorio – EMAGUA/002/2013, se aprueba la Adecuación de la Escala Salarial del Personal de EMAGUA, conforme a los alcances del Decreto Supremo Nº1573, encontrándose vigente a la fecha.

Por lo tanto en el marco de lo señalado anteriormente y tomando en cuenta los convenios correspondientes y acuerdo a las necesidades institucionales de EMAGUA de contar con personal idóneo y calificado, se ha determinado por conveniente contratar los servicios de un **PROFESIONAL IV – PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	PROFESIONAL IV PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS
Dependencia	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS
Lugar de trabajo	ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – UNIDAD DEPARTAMENTAL LA PAZ

3. SUPERVISIÓN

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estarán a cargo del Jefe de Unidad Departamental de La Paz, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Monitoreo de Proyectos.

4. OBJETIVO

Realizar la Fiscalización y Seguimiento de los Proyectos y Programas asignados a su cargo hasta el cierre de los mismos.

5. FUNCIONES:

- a) Fiscalizar y Monitorear los Proyectos asignados a su cargo.
- b) Asegurar una adecuada administración, destino y supervisión respecto a utilización de los recursos asignados a los proyectos.
- c) Desarrollar los procesos de fiscalización de proyectos dando énfasis a calidad y costo (reformulación y adecuación de los mismos).
- d) Elaborar y remitir información periódica al Responsable de Área de Fiscalización de Proyectos.
- e) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo de la supervisión y empresa.
- f) Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras
- g) Autorizar oportunamente las órdenes de cambio necesarias que sean aprobados por la supervisión para la buena ejecución de los Proyectos
- h) Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para los desembolsos de pago de acuerdo a contrato.
- i) Coordinar la ejecución eficiente de los proyectos con las instancias involucradas.
- j) Otras funciones inherentes al cargo por instrucciones superiores.

6. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

- Diploma Académico y Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil o ramas afines, con Registro en el Colegio Profesional Correspondiente.

6.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 2 años y 6 meses a partir de la emisión del Diploma Académico.

- **Experiencia Específica:** 1 año y 6 meses en el sector público o privado en trabajos de fiscalización, supervisión o construcción de obras de Saneamiento Básico y Riego.

7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado en el ámbito de su competencia.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

10. INFORMES

El Profesional Técnico en Fiscalización de Proyectos, deberá presentar un informe mensual de actividades al Gerente de Fiscalización y Monitoreo de Proyectos previa aprobación de su inmediato superior, conforme los puntos 4, 5 y 9.

11. LUGAR DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El personal desarrollara sus actividades laborales en oficinas de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA, ubicada en la ciudad de La Paz. Asimismo, podrá realizar viajes al interior del país para el ejercicio de sus específicas funciones.

12. REUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será de forma mensual por un monto equivalente a Bs. **8.750,00.- (Ocho Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)**.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional, previa evaluación satisfactoria.